

## Ley Cenabast

Señor Director:

Como farmacéuticos somos testigos de cómo el acceso a medicamentos puede marcar la diferencia entre una buena adherencia al tratamiento o una grave complicación de salud. En Chile, según un estudio de la Universidad Católica y la CIF del 2024, a pesar de que el gasto en salud en Chile entre el 2014 y el 2022 pasó de un 7,8% a un poco más del 10% del PIB, esto no se ha traducido en una disminución del gasto de bolsillo en salud de las personas.

En este contexto, la Ley Cenabast, en vigor desde abril de 2020, representa un punto de inflexión necesario y esperanzador para muchas familias de

escasos recursos en nuestro país. Esta ley permite que las farmacias privadas —especialmente las independientes o de menor tamaño— puedan acceder a los medicamentos que Cenabast a precios significativamente más bajos.

Esta ley es una estrategia de acceso inteligente. Permite nivelar la cancha entre farmacias comunitarias de barrio y grandes cadenas, fortaleciendo al canal tradicional, ese que muchas veces está más cerca del paciente. Segundo, porque actúa directamente sobre el principal dolor que limita el acceso a terapias de primera generación: el precio del medicamento.

Tenemos una responsabilidad activa en esta estrategia. No solo somos dispensadores: somos educadores, orientadores y, muchas veces, el primer contacto con el sistema de salud para muchos pacientes, sobre todo en las zonas más alejadas de nuestro país. Por eso, debemos promover activamente el uso informado de esta ley.

*Christian Vicencio*  
*Académico de Química y Farmacia **USS***